



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 00152  
Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por la **Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR-**, contra la **Sala de Casación Laboral de Descongestión N° 3**.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, al Juzgado Laboral del Circuito de Girardot y a la Sociedad G. LONDOÑO BRAVO Y CIA LTDA.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos**, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

  
**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado